

**ACTA/No. NOVENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del veintidós de diciembre del año dos mil veintidós. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente Licenciado Oscar Alberto López Jerez, de los Magistrados licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; Leonardo Ramírez Murcia, Narciso Granados Zelaya, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y doctor Henry Alexander Mejía. **I. COMISIÓN DE JUECES.** a) Prorroga a empleados de apoyo de Juzgados y Cámaras de Instrucción de la Jurisdicción Especializada de lo Penal y que los 8 Jueces de Instrucción de San Salvador apliquen lo relativo a Ley de Intervención de Telecomunicaciones; b) Memorando de fecha 1 de diciembre del año en curso, suscrito por la Jueza Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador. c) Memorándums de fecha 2 y 5 de diciembre del presente año, suscritos por la Jueza de Apoyo del Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de Santa Ana. Se da inicio a sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos; sin la presencia del Magistrado Martínez García y Ramírez Murcia; Magistrado López

Jerez da lectura agenda; Magistrada Chicas manifiesta que solicita se introduzca tema sobre las reformas solicitados por algunos Tribunales; asimismo en cuanto a lo atinente de los Juzgados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación contra las Mujeres (LEIV) sugiere que se convoque al Ingeniero I M; Magistrado López Jerez refiere que en relación a la normativa de creación y reconversión de Tribunales, la Asamblea Legislativa, emitió pronunciamiento para la no entrada en vigencia; agrega que en cuanto al literal a) Nombramiento de Jueces solicita se retire de agenda; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación agenda modificada: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Granados, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Chicas, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede punto **I. COMISIÓN DE JUECES.** a) Prórroga a empleados de apoyo de Juzgados y Cámaras de Instrucción de la Jurisdicción Especializada de lo Penal; Magistrada Chicas tiene la palabra, solicita que los Jueces de apoyo que fueron nombrados continúen hasta nuevo aviso junto con su personal; pues, no obstante, algunas reformas del Código Procesal Penal y Crimen Organizado ya entraron en vigencia, no así las reformas de la Ley Orgánica y es en virtud a éstas que darán vida a los Tribunales; y la segunda petición refiere que ya entró en vigencia la Ley de Intervención de Telecomunicaciones y el Juez que autorizará es el Juez de Garantía, pero en el mismo sentido las reformas de La Ley Orgánica no han entrado en vigencia, por lo que si el Pleno lo tiene a bien sugiere que los 8 Juzgados de Instrucción continúen hasta nuevo aviso emitiendo en cuanto a las

solicitudes de intervención de telecomunicaciones; Magistrado Pérez Chacón, se manifiesta de acuerdo con lo expresado por la Magistrada Chicas para viabilizar la aplicación de la normativa; Magistrado López Jerez manifiesta que según consultó con la Sección de Acuerdos en relación a los Jueces y Magistrados de apoyo Especializados se estableció que era de forma indefinida; sin embargo, el personal si se estableció hasta el 31 de diciembre, por lo que este último aspecto es el que someterá a votación; **Magistrado Presidente somete a votación el prorrogar hasta nuevo aviso que los empleados adscritos a los despachos judiciales de los Magistrados y Jueces de apoyo en las Cámaras y Juzgados de Instrucción de la Jurisdicción Especializada de lo Penal, sigan laborando de forma indefinida: Trece votos.** Autorizan con su votos los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Granados, Chicas, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación que continúen los 8 Juzgados de Instrucción de San Salvador de forma indefinida con sus turnos respectivos para conocer de las solicitudes que la Fiscalía General de la República requiera para intervenciones telefónicas, para aplicación de la Ley de Intervención; mientras las reformas de La Ley Orgánica Judicial no entren en vigencia en los Tribunales de Garantía, y en ocasión de interposición de recursos conocerán la Cámara respectiva: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Granados, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Chicas, Calderón, Flores

Durel, Mejía, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede a literal c) Memorándums de fecha 2 y 5 de diciembre del presente año, suscritos por la Jueza de Apoyo del Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de Santa Ana; Magistrada Chicas manifiesta que hace 6 meses en ocasión de la remoción de la Juez titular se nombró a la Jueza \*\*\*\*\* para cubrir dicha sede judicial hasta el 31 de diciembre de 2022; por lo que se requiere el nombramiento de forma; Magistrado Marroquín refiere en cuanto a lo manifestado por la Magistrada Chicas lo importante es prorrogar el nombramiento del personal a la licenciada \*\*\*\*\* y su designación en esa sede de forma interina e indefinida, para el manejo adecuado del despacho; Magistrado López Jerez manifiesta que ese punto lo abordará con el Jefe de la Sección de Acuerdos de Secretaría General; Magistrada Velásquez manifiesta que si el punto sometido es de conocimiento de Corte Plena o de decisión del Presidente; si fuera del Pleno sugiere que lo exponga el I M; Magistrado Marroquín manifiesta que lo han conocido como Comisión de Jueces, dado que se les han marginado de Presidencia algunas peticiones y otras se las dirigen directamente como Comisión; así cuando no tienen capacidad de decisión lo someten al Pleno o lo derivan a Presidencia; Magistrado López Jerez manifiesta que, para que quede claro él ha llevado a la Comisión pues es la técnica que conoce como se encuentran las sedes judiciales y de esa forma coordinar; en ese sentido algunas situaciones se someterán al Pleno; Magistrado Marroquín manifiesta que procederán de esa forma, primero consultarlo con Presidencia si se hace del conocimiento del Pleno;

y se procede con el literal b) Memorando de fecha 1 de diciembre del año en curso, suscrito por la Jueza Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador; Magistrado Marroquín expresa que la Jueza \*\*\*\*\* solicita que se efectúe una distribución equitativa de los procesos que estén pendientes de resolver y se emitan lineamientos de distribución en cuanto al Juzgado Segundo de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador, pero acota que este día recibió por parte de los Jueces licenciados \*\*\*\*\* , \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*y los Jueces de Menores de San Salvador y\*\*\*\*\* , en relación a la distribución de los procesos, por lo que sugiere estudio por parte del I M; Magistrada Chicas en sintonía de derivarlo para el Ingeniero M; Magistrado López Jerez considera recomendable que el Ingeniero M analice en caso que posteriormente se emitan reformas; **se deja constancia del ingreso Magistrado Ramírez Murcia**; Ingeniero M tiene la palabra y expresa que dada la premura con la que se le convocó, ha solicitado las estadísticas actualizadas; Magistrado Calderón expresa que es importante contar con datos actualizados; Magistrado López Jerez reconoce la labor del Ingeniero M en su desempeño; Magistrado Marroquín refiere que con la entrada en vigencia del otro Tribunal ella debía depurar, y los casos siguen llegando; para que la distribución sea equitativa; Ingeniero M agradece y menciona que según recuerda luego del período concedido para depurar, la distribución sería por igual, que hace un mes que revisó; ha realizado depuración y el otro Tribunal no está saturado por lo que considera que el momento es oportuno para la distribución; Magistrada Velásquez

cuestiona cómo ha sido la distribución si se ha procedido con término de gracia o si de una vez se distribuyó entre las dos sedes judiciales; Ingeniero M refiere que si se le dio espacio y luego se repartiera entre los dos juzgados; previo a la creación de despacho de apoyo; asimismo se reforzó con personal tanto al primero como al segundo; Magistrado Flores Durel expresa en el mismo sentido de reconocer el desempeño del Ingeniero M, así como el de la Jefa de la Sección de Investigación Profesional; Magistrado Marroquín manifiesta que como la depuración de los casos en el la sede de la Jueza\*\*\*\*\* es considerable; a partir de enero del próximo año entiende la distribución será equitativa de los pendientes, consulta si es necesario girar esa instrucción; Ingeniero M refiere que los procesos pendientes a la fecha del 1/1/2023 serán distribuidos también en partes iguales; Magistrada Chicas expresa en el mismo sentido que se repartan también los procesos pendientes; Magistrado Pérez Chacón expresa que en otras ocasiones por Acuerdo se ha determinado la redistribución del trabajo; Ingeniero M refiere que ya hay acuerdo en ese sentido por lo que procede revisar para estudiar los términos en que fue acordado, y con base a ello girar la instrucción; Magistrada Chicas refiere que a partir del Acuerdo tomado en cuanto a la Juez \*\*\*\*\* se analizaría el desempeño y sí el excedente se reparta de forma equitativa; Magistrada Velásquez manifiesta que no acompañará en la votación pues si se habla de excedente no se sabe la condición de estos, y no se cuenta con los datos para tomar decisión; Magistrado Marroquín propone que el Ingeniero M actualice los datos de los proceso pendientes y basado en eso se gire instrucción por parte del Pleno que se de

cumplimiento al Acuerdo previo, así con el número actualizado Secretaría General informe al Tribunal que será distribuido por la mitad; Magistrada Chicas manifiesta que respalda la propuesta; Magistrado López Jerez con base al Acuerdo anterior instruye que la Secretaría General se coordine con el Ingeniero M y se giren las instrucciones correspondientes. Se cierra sesión a las doce horas veintisiete minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veintidós de diciembre de 2022, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literal d) y e), 24 literales a) y c), 30, 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, art. 2 de la Constitución de la República. El presente documento consta de siete páginas. San Salvador, a los treinta días del mes de enero de 2023. Suscribe:*

*JULIA I. DEL CID.*